Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 05 de marzo de 2024

NOTA UOC Nº 46/2024

Ref.: CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.132

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada por Nota DNC N°790/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

- Observamos que las documentaciones correspondientes al proceso, no han sido elaboradas conforme a los lineamientos establecidos en las normativas legales vigentes, Ley N°7021/22. Por tanto, sin entrar a analizar el contenido de las documentaciones adjuntas, cumplimos en comunicar que el proceso no podrá ser objeto de verificación, hasta tanto sea subsanado dicho punto.

Cabe aclarar que la intención del presente llamado fue cargada en el SICP en fecha 25 de enero de 2024, y la nueva Ley 7021/22 y sus reglamentaciones fueron procesadas en la DNCP desde fecha 19 de febrero de 2024. Por lo que favor solicitamos nos verifiquen y emitan el código de contratación.

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC